

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GARCIA
CAUSANTE: MARIA EDDY GARCIA MEDINA
Rad. 2020.00432.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la DIAN no se ha pronunciado respecto de lo ordenado en el oficio 0325 del 20 de febrero de 2023, comunicado en la misma fecha.

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de febrero de 2023 4:49 p. m.
Para: corresp_entrada_santamarta <corresp_entrada_santamarta@dian.gov.co>; Alfredo De Jesus Meriño Osorio <amerinoo@dian.gov.co>
Asunto: RADICACION No. 47001405300120200043200. ENVIO OFICIO No. 0325 DE FEBRERO 20 DE 2023.

REF: SUSCESION
RADICACION No. 47001405300120200043200
DEMANDANTE: KELMIS PATRICIA SILVERA BERDUGO
CAUSANTE: ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.)

Cordial saludo de parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.

Por medio del presente remito Oficio No. 0325 de 20 de febrero de 2023.

Se adjunta lo enunciado.

Cordialmente,

YOVAN GOMEZ URBINA
CITADOR JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

Ordene.

Santa Marta, 16 de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el despacho que en el auto de fecha 28 de marzo de 2023 se indicó lo siguiente:

Señor
DIAN SECCIONAL SANTA MARTA
Corresp_entrada_santamarta@dian.gov.co
CIUDAD

REF: SUCESION
RADICACION No. 47001405300120210049000
DEMANDANTE: KELMIS PATRICIA SILVERA BERDUGO (C.C. No.36.723.658)
CAUSANTE: ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.) (C.C. No. 12.555.527)

Por medio del presente me permito comunicarle que este despacho judicial mediante auto de fecha Diecinueve (19) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), Ordenó Declarar abierto el proceso de sucesión intestada de ALFREDO JOSÉ ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 12.555.527, siendo esta ciudad su último domicilio y donde quedaron sus bienes; se reconoce la calidad de herederos a SAMUEL ROSADO SILVERA, por ser hijo menor del señor ALFREDO JOSÉ ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.), quien se encuentra representado por su señora madre.

Igualmente Ordenó informar la apertura de este juicio de sucesión a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, al tenor de lo dispuesto en el art. 490 inc. 1 del C.G.P.-

Por lo anterior, Sírvese proceder de conformidad a lo ordenado por este despacho judicial.

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GARCIA
CAUSANTE: MARIA EDDY GARCIA MEDINA
Rad. 2020.00432.00

Sin embargo, a la postre esta entidad no ha emitido respuesta alguna en este orden de ideas, se requiere a LA DIAN, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el oficio 0325 del 20 de febrero de 2023.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 45 de fecha 07 de junio
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,
Secretaria,



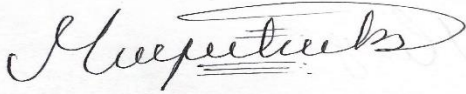
Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1069 del 06 de junio de 2023
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho
judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al
contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su
numero de Radicacion.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 8b557a7474ba24f461b981046a79553350d8028f6353cc2e89b69c366f9c8cca
Documento generado en 06/06/2023 12:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>